Avda. Santísima Trinidad e Itapúa - Tel/Fax: (595-21) 206 874 - Página Web: http://www.inan.gov.py
E-mail: direccion@inan.gov.py - Asunción, Paraguay.

CONTRATO Nº 17/12

Entre el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición - INAN, domiciliado en Itapuá casi Stma. Trinidad, de la Ciudad de Asunción, representado para este acto por la Dra. Laura Mendoza de Arbo, Directora General, nombrada por Resolución D.G.RR.HH. Nº 4051 del 09 de Agosto del 2010, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma NYP S.A., domiciliada en R.I.3 Corrales Nº 724 casi López Moreira, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sr. Nino José Cricco, con Cédula de Identidad N° 429.336, en su carácter de propietario, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS", ID Nº 231.249**, según las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Adquisición de Equipos Varios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1) La carta invitación en la cual se establecen las condiciones del llamado.
2) La carta oferta presentada por el Vencedor.
3) La Notificación de Adjudicación de Fecha 13/06/2012
4) El Cuadro de Precios Adjudicados.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37°, inciso a), de la Ley N° 2051/03).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 542, objeto de gasto 540, incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2012, hasta la suma de Gs. 273.000.- (Guaraníes Doscientos setenta y tres mil).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 231.249.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37°, inciso b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 14/2012, convocado por la Dirección Administrativa del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 22/12, de fecha 8 de junio de 2012.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. La vigencia del contrato será desde la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2.012.-

NYP S.A.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

Laura Mendoza de Arbo
Directora General
INAN

Avda. Santísima Trinidad e Itapúa - Tel/Fax: (595-21) 206 874 - Página Web: http://www.inan.gov.py
E-mail: direccion@inan.gov.py - Asunción, Paraguay.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37º, inciso c) de la Ley N° 2051/03)

Modalidad: Contratación Directa Nº 14/2012 para la Adquisición de Equipos Varios, ID Nº 231.249.-											
Empresa Adjudicada:			NYP S.A.								
RUC:			80064335-6								
Item	Codigo de Catalogo	Descripción	Especificación Técnica	Presentacion	Unidad de Medida	Relacion de Medida	CANTIDAD	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Marca	Procedencia del Producto	PRECIO TOTAL
11	44101801-006	Calculadora cientifica estandar	Cuenta con 249 funciones técnicocientificas para la resolución de cálculos matemáticos Permite utilizar hasta 7 tipos de memorias: indipendientes, 1 de media y 6 constantes. 24 niveles para el manejo de parentesis facilitan el ingreso de las operaciones Esta calculadora permite ser usada en materias tales comotrigonometría, probabilidad, estadística, algebra, cálculo, matemáticas básicas y fisica Cuenta con dos modalidades de manejo de datos la notación científica (SCI) y la decimal (FIX) Posee un práctico sistema de menus que facilitan la solución de cálculos estadísticos Tamaño compacto y fácil de portar, 16.1 cm x 8 cm x 1.37 cm (Mínimo) Su peso es de 150 gramos (maximo) Su fuente de energía es de 1 pila AAA	Unidad	1	1	6	45.500	CITIZEN	CHINA	273.000
										Totales	273.000

TOTAL: GUARANIES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL.-

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es 2501001036, BBVA

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37º, inciso d) de la Ley N° 2051/03).

7.1 Duración del Contrato: La vigencia del contrato será desde la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2.012.-

7.2 El Lugar de la entrega: El Servicio será en el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN en Itapuá casi Stma. Trinidad.

7.3 Plan de Entrega: Los ítems adjudicados deben ser entregados en un plazo no mayor a 10 (diez) días corridos, a partir de la recepción física de la orden de compras.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37º, inciso e) de la Ley N° 2051/03).

La ejecución de los trabajos se realizará de acuerdo al punto 7.3 Plan de Entrega.

9. MULTAS (Art. 37º, inciso i) Ley N° 2051/03).

Las Multas por atrasos serán del 1(uno) % del valor total del bien en demora por cada día de atraso. El monto de la multa no podrá sobrepasar el diez por ciento (10%) del monto total del Contrato.

NYP S.A.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Laura Mendoza de Arbo
Directora General
INAN

Avda. Santísima Trinidad e Itapúa - Tel/Fax: (595-21) 206 874 - Página Web: http://www.inan.gov.py
E-mail: direccion@inan.gov.py - Asunción, Paraguay.

10. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37°, inciso j) Ley N° 2051/03).

Codigo de Catalogo	Descripción	Especificación Técnica	Presentación	CANTIDAD	Marca	Procedencia del Producto
44101801-006	Calculadora científica estandar	Cuenta con 249 funciones técnicocientíficas para la resolución de cálculos matemáticos Permite utilizar hasta 7 tipos de memorias indipendientes, 1 de media y 6 constantes. 24 niveles para el manejo de parentesis facilitan el ingreso de las operaciones Esta calculadora permite ser usada en materias tales comotrigonometría, probabilidad, estadística, algebra, cálculo, matemáticas básicas y física Cuenta con dos modalidades de manejo de datos la notación científica (SCI) y la decimal (FIX) Posee un práctico sistema de menus que facilitan la solución de cálculos estadísticos Tamaño compacto y fácil de portar, 16.1 cm x 8 cm x 1.37 cm (Minimo) Su peso es de 150 gramos (maximo) Su fuente de energia es de 1 pila AAA	Unidad	6	CITIZEN	CHINA

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE, O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37°, inciso k) Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada, o rescindir el contrato son las establecidas en Art. 59° de la Ley N° 2051/03 - Rescisión del Contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37°, inciso l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por la Ley N° 2051/03, se dirimirá conforme con las reglas en ellas establecidas.
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, quien decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los...29.....días del mes de junio de 2012.

Dra. Laura Mendoza de Arbo, Directora General.

Sr. Nino José Cricco, Representante Legal

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

NYP S.A.